

Proyecto N° 10.336/09: Especialización en Audiología, Universidad del Museo Social Argentino, Departamento de Posgrado. Dictamen considerado por la CONEAU el día 5 de Octubre de 2009 durante su Sesión N° 296.

I) Consideración realizada por los pares de la presentación original efectuada por la institución

El proyecto de carrera de Especialización en Audiología, de la Universidad del Museo Social Argentino (UMSA), Departamento de Posgrado, a dictarse en la ciudad de Buenos Aires, propone una modalidad presencial. Su dictado será de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado.

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica, relacionadas con la Especialización son: Licenciatura en Fonoaudiología que otorga título oficialmente reconocido mediante Disposición Ministerial N° 0003/70, Licenciatura en Psicología que otorga título oficialmente reconocido mediante Resolución Ministerial (R.M.) N° 1162/01 y Licenciatura en Psicopedagogía que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 1162/01. Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica relacionadas con la Especialización son: Maestría en Familia y Discapacidad (presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación); Especialización en Alteraciones del Lenguaje (con dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto), Doctorado en Fonoaudiología (acreditada mediante Res. CONEAU N° 674/00 y presentada para su reevaluación en la actual convocatoria).

Se presenta la siguiente normativa: Resolución Rectoral (Res. Rec) N° 97/06 de creación y aprobación de la estructura curricular de la Especialización; Acta 363 del Consejo Superior, mediante la cual se aprueban las modificaciones del plan de estudios de la Especialización, del Reglamento General de Posgrado y del Reglamento de Becas; Res. del Vicerrectorado de Posgrado e Investigación N° 23/09 de aprobación del Reglamento Específico de la Especialización. Se presenta la Res. Rec. N° 1008/06 de designación de la Directora y del Coordinador de la Especialización.

El proyecto depende de convenios. Se presentan acuerdos marco celebrados por la Institución con el Hospital Pirovano y con el Hospital Garrahan, respectivamente, y 3 fichas de ámbitos de prácticas, que corresponden a cada uno de los nosocomios mencionados y al Laboratorio de Audiología de la Universidad.

El objeto de esta propuesta es ofrecer a los Licenciados en Fonoaudiología un ámbito de formación que les permita generando estrategias y herramientas adecuadas para el crecimiento disciplinar con solvencia y rigurosidad científica. Se pretende formar profesionales con las aptitudes y actitudes requeridas para realizar un abordaje integral a las problemáticas audiológicas.

La estructura de gobierno está conformada por una Directora, un Coordinador y un Comité Académico. Son funciones de la Directora: velar por el buen cumplimiento de la visión, misión y metas del posgrado; garantizar la actualización continua del posgrado a los cambios del contexto; planificar, coordinar, evaluar y controlar las actividades académicas; presentar ante Departamento de Posgrado el plan anual de actividades al inicio de cada ciclo lectivo; consensuar con el Comité Académico los criterios de evaluación, que garanticen el cumplimiento del posgrado; analizar con el Comité Académico la propuesta del plantel docente, para ser elevado al Departamento de Posgrado. El Coordinador asumirá la responsabilidad de reemplazar al Director ante su ausencia; coordinar con el personal docente del posgrado y el director del último la implementación de las actividades previstas en el plan anual; informar a los alumnos y profesores las normativas vigentes del posgrado y de la Institución; colaborar con la secretaría administrativa a fin de elaborar los registros de asistencia de alumnos y docentes; elaborar los indicadores estadísticos que permitan ver el desarrollo de la Especialización; colaborar en la preparación de la información para los procesos de autoevaluación. El Comité Académico tiene por funciones: asesorar al Director en la planificación, coordinación, evaluación y control de las actividades académicas del posgrado; asesorar en la actualización de los objetivos y contenidos de los programas de las materias y proponer las modificaciones de los contenidos temáticos en la medida que el avance disciplinar lo demande; asesorar en el análisis de los antecedentes curriculares de los docentes; evaluar las actividades académicas durante el período lectivo; asesorar en la designación de tutores para la elaboración de los trabajos finales.

La Directora es Fonaudióloga por la Universidad de Buenos Aires y Licenciada y Doctora en Fonoudiología por la UMSA.. Informa experiencia en gestión académica y trayectoria en docencia universitaria. Ha dirigido tesis de posgrado. Ha participado en proyectos de investigación y está adscripta a la Comisión de Investigaciones Científicas, en el Laboratorio de Acústica y Luminotecnia. Ha desarrollado experiencia profesional en el ámbito privado. Su producción científica en los últimos cinco años comprende la publicación

de 2 de libros. Ha participado en jurados de concursos y de tesis y en la evaluación de programas y proyectos, en su mayoría en la Institución.

El Coordinador tiene título de Fonoaudiólogo, Licenciado en Fonoaudiología y Doctor en Fonoaudiología, con títulos otorgados por la UMSA. Ha cursado la carrera docente. Informa trayectoria en docencia universitaria. Ha dirigido tesis de posgrado. Ha participado en proyectos de investigación, pero no está adscrito a organismos de promoción científico-tecnológica. Ha desarrollado experiencia profesional en el ámbito público. Su producción científica en los últimos cinco años comprende 2 artículos publicados en revistas con arbitraje. Ha participado en jurados de tesis.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2008, por Acta N° 363 de Consejo Superior. La duración prevista para la carrera es de 18 meses, con un total de 790 horas obligatorias: 430 horas presenciales (330 teóricas y 100 prácticas), a las que se agregan 360 horas destinadas a práctica profesional estipuladas en el plan de estudios.

La práctica profesional se realizará en el Laboratorio de Audiología de la Universidad. Para su desarrollo, se presentarán casos clínicos seleccionados por temáticas y patologías sobre los cuales los alumnos realizarán evaluaciones, diagnósticos, protetizaciones, planes de habilitación y rehabilitación u otras actividades, con la guía y supervisión de los profesores. Posteriormente, se confeccionará para cada caso un plan de trabajo para el seguimiento, supervisión y eventual derivación del caso a centros de salud asistencial o a consultorios externos y Servicios de Fonoaudiología del Hospital Pirovano y del Hospital Juan. P. Garrahan, de la ciudad de Buenos Aires. Los alumnos participarán en todas las actividades audiológicas que se desarrollen en los mencionados centros de salud. La supervisión de la práctica profesional estará a cargo de la Dirección y del o los docentes que la Dirección designe.

Para el ingreso a la Especialización se exigirá que el aspirante posea título de Licenciado en Fonoaudiología o equivalente. En todos los casos, el postulante deberá contar con título correspondiente a una carrera universitaria de 4 años o más de duración. Además, cada ingresante deberá acreditar mediante la aprobación de un examen un nivel mínimo de lecto- comprensión de examen de idioma extranjero (inglés, francés o italiano).

La modalidad de evaluación final consistirá en una evaluación final integradora, la cual consistirá en una exposición personal (oral o escrita) en la cual se desarrolle una temática

vinculada a la Especialización, fruto de las conclusiones individuales de las tareas de campo realizadas por el alumno. El plazo previsto para la aprobación del trabajo final es de 12 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares, como se establece en el art. 8 de la Reglamento de la Especialización.

Está previsto el otorgamiento de becas financiadas por la UMSA.

El cuerpo académico está formado por 11 integrantes estables. De ellos, 9 poseen título máximo de doctor, 1 título de especialista y 1 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en Física, Medicina, Fonoaudiología, Ciencias de la Comunicación y Ciencias de la Salud. En los últimos cinco años 8 han dirigido tesis de posgrado, 8 cuentan con producción científica y todos han participado en proyectos de investigación. Dos tienen adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica. Todos han desarrollado experiencia fuera del ámbito académico.

La biblioteca cuenta con 60 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 12 suscripciones a revistas especializadas. También se dispondrá acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales, entre otras: Directory of Open Access Journals (DOAJ), International Social Security (ISSANET), Biblioteca Electrónica de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Nación; Scientific Electronic Library Online (SciELO), JSTOR, Free Medical Journal y PubMed Central.

Se contará con 61 computadoras, distribuidas entre 2 laboratorios disponibles para el uso de los alumnos.

Se informan 2 actividades de investigación y una de transferencia desarrolladas en el ámbito del cual surge esta propuesta

El proyecto fue evaluado anteriormente por la CONEAU con resultado desfavorable. Las principales observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron la falta de convenios con centros asistenciales que permitieran garantizar la realización las prácticas profesionales y la insuficiencia de horas dedicadas a la realización de las mismas, y los inadecuados contenidos del programa de la asignatura Habilidad y Rehabilitación Lingüística.

1. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

En la unidad académica existe desarrollo en el área temática del proyecto (carreras de grado y de posgrado, líneas de investigación). La estructura de gestión propuesta es adecuada, teniendo en cuenta la distribución de responsabilidades y las funciones asignadas a los

distintos componentes. El perfil de los responsables de la estructura de gobierno se adecua a las funciones que tendrán a cargo.

La normativa es suficiente y pertinente para regular el desarrollo del posgrado. El proyecto se desarrollará con la cooperación de hospitales con los cuales se han celebrado convenios marco, y existirá una adecuada supervisión académica de las actividades por parte de la UMSA. También se presentan otros acuerdos de cooperación que pueden contribuir al funcionamiento del posgrado, como el realizado con la Federación de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, el Centro Nacional de Posgradação e Desenvolvimento de la Universidade do Rio Grande Do Sul y el Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

2. Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

La forma de organización de las actividades curriculares es adecuada para una especialización del área disciplinar propuesta. La carga horaria se ajusta al estándar establecido por la Res. Min. N° 1168/97. Existe una adecuada correlación entre el diseño del plan de estudios, la duración total del posgrado y la distribución de las actividades curriculares en el tiempo.

Los contenidos de los programas de las actividades curriculares resultan adecuados para una especialización en el tema. La bibliografía consignada es suficiente y actualizada.

Existe ajuste entre el plan de estudios y la denominación del posgrado. Además, la denominación se corresponde con una subdisciplina médica cuyos avances justifican plenamente la apertura de una especialización universitaria en el tema. Por otra parte, la denominación del posgrado implica un recorte del campo disciplinar adecuado para su abordaje como posgrado de especialización

Las actividades de formación práctica propuestas son adecuadas.

Existe correspondencia entre el título que se requerirá a los ingresantes y el campo de estudio abarcado por la Especialización. Los requisitos de admisión establecidos son suficientes para asegurar un perfil de ingresantes que permita el dictado de temas con un nivel adecuado a la modalidad del posgrado y al título a otorgar.

3. Proceso de formación

Los títulos, la formación académica, la experiencia profesional y la trayectoria en docencia del plantel docente son apropiados para el desempeño de las tareas bajo su responsabilidad. Existe correspondencia entre las áreas de formación de los docentes

propuestos y las actividades curriculares que tendrán a cargo. La experiencia del cuerpo académico en la dirección de trabajos finales es suficiente para una especialización

Existe una política de becas adecuada

Las aulas disponibles son apropiadas y suficientes para el desarrollo de las actividades curriculares, al igual que el laboratorio de Audiología y los restantes ámbitos de práctica.

El fondo bibliográfico especializado, los servicios ofrecidos, la capacidad, el equipamiento y las bases de datos disponibles en la biblioteca son suficientes para el desarrollo de este posgrado.

El equipamiento informático a disposición de los alumnos es suficiente y adecuado.

4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

La modalidad elegida para la evaluación final resulta adecuada.

En el ámbito institucional de la Especialización se desarrollan actividades de transferencia e investigación que se vinculan con el área disciplinar del posgrado y que pueden contribuir al proceso de formación de los alumnos. Por tal razón, podría contemplarse un incremento de las actividades de investigación.

Los mecanismos previstos para el seguimiento y la evaluación del desempeño docente son adecuados, al igual que las provisiones para la orientación, el seguimiento y la supervisión de los alumnos y del proceso de formación propuesto..

El proyecto ha sido evaluado anteriormente por la CONEAU. Se han producido modificaciones apropiadas a partir de las observaciones que se formularon en esa instancia. Se presentan convenios con centros asistenciales que permiten garantizar la realización de las prácticas profesionales y se incrementó la carga horaria destinada a las mismas. Asimismo, en el plan de estudios actual la asignatura Habilidad y Rehabilitación Lingüística fue reemplazada por otra (Trastornos del Lenguaje por Déficit Sensorial).

Las propuestas de mejora contemplan la realización de acciones para mejorar la inserción de los graduados en el ámbito profesional, la actualización de la bibliografía específica y la creación de una base documental del proyecto.

Análisis global de la situación actual del proyecto de carrera, considerando las medidas de mejora propuestas

En la unidad académica existe desarrollo académico en el área temática del proyecto. Los avances registrados en el campo de la Audiología justifican plenamente la apertura de una especialización universitaria en el tema.

El perfil de los responsables de la estructura de gestión resulta adecuado a las funciones a cargo. La normativa es suficiente y pertinente para regular el desarrollo de la especialización y se presentan los convenios que garantizan la realización de las actividades prácticas.

El plan de estudios se corresponde con la denominación del posgrado. También existe una adecuada correlación entre el diseño del plan de estudios, la duración total del posgrado y la distribución de las actividades curriculares en el tiempo. Los contenidos de los programas resultan adecuados a una especialización en el tema. La bibliografía consignada es suficiente y actualizada. Las actividades de formación práctica previstas son adecuadas y suficientes.

El cuerpo académico es adecuado. La experiencia de sus integrantes en la dirección de trabajos finales es suficiente para una especialización.

II) Recomendación de la CONEAU

Por lo expuesto, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Especialización en Audiología, Universidad del Museo Social Argentino, Departamento de Posgrado, a dictarse en la ciudad de Buenos Aires.